

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

RESOLUCIÓN NÚMERO 903 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA

No. 007 – 2021, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD, CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.”

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016, y en especial las conferidas en el Estatuto de Contratación establecido mediante Acuerdo 24 de 2017, el manual de contratación establecido mediante la Resolución 1200 de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE**, tiene la necesidad de suscribir un contrato cuyo objeto sea: **“CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.**
2. Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, el Aviso de Control Social, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Anexos Técnicos de este proceso de Selección, se publicaron el 30 de agosto y el 01 de septiembre del año 2021, a través de la de la página WEB de la entidad y a través de la página SECOP II con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones.
3. Que el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección asciende a la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$15.327.135.614)**, incluido todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1196 por valor de \$15'327.135.614 incluido los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar..
4. Que el día 9 de septiembre de 2021 se programó visita técnica en sitio, (de carácter no obligatorio) a la cual no asistió ningún interesado.
5. Que el día 15 de septiembre de 2021 se estipuló la audiencia de aclaración del proyecto y/o borrador del pliego de condiciones y audiencia para discutir y distribuir la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, a la cual no asistió ningún proponente, ni interesado en el proceso.
6. Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados solicitando alguna modificación o aclaración al contenido del proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuesta el día 20 de septiembre de 2021.
7. Que mediante Resolución 636 del día 21 de septiembre del año 2021 se realizó la apertura del proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA No. 007–2021, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.**, La cual se publicó junto con los pliegos definitivos en la plataforma SECOP II.



RESOLUCIÓN NÚMERO 903 DE 2021 Hoja N°. 2

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA

No. 007- 2021", "CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

8. Que de acuerdo al cronograma del proceso los interesados podrían observar hasta el día 28 de septiembre de 2021 máximo hasta las 3.00 pm a lo cual el día 5 de octubre de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II, la adenda No 1 dando respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferente o interesados en el proceso.
9. Que a través de la plataforma SECOP II, dentro de lo estipulado en el cronograma del proceso se determino como fecha de cierre y entrega de propuestas el día 8 de octubre de 2021 maximo hasta las 3.00 pm, tiempo en el cual se recibieron las siguientes propuestas: **(1) CONSORCIO PRAXA-CNV 2021** integrado por: a) PRAXA CONSTRUCCIONES: NIT: 860.535.547-3; 90% de Participación, b) CNV CONSTRUCCIONES: NIT: 800.109.273-6; 10% de Participación. **(2) CONSORCIO HOSPITALES 2022** integrado por: a) GYG CONSTRUCCIONES S.A.S Nit: 800.215.466-4 con 80% e INVERMIL GROUP S.A.S. Nit 900.333.780-0 con 20% de participación. **(3) AXIOMA INGENIERIA.** Con NIT No 900.141.521-5 **(4) CONSORCIO CONSTRUSALUD SUBA** integrado por: a) JASA: NIT: 800.177.012.-0; 40% de Participación, (2) CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S NIT: 800.198.324-3; 30% de Participación (3) ARQUITECTOS E INGENIEROS - AGORA S.A.S NIT: 901.259.405-0, 20% de Participación y (4) CARLOS URIAS RUEDA, CC No.79'.254.943 de usme, con 10% de participación. **(5) CONSORCIO HOSPITAL DE SUBA** integrado por: a) PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS NIT: 830.500.675-8; 20% de participación, b) CONSTRUSAR S.A.S NIT: 892.002.985-5; 20% de participación c) R.B. DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.004.030-1 30% de participación y MARIO GERMAN GARCIA GARCIA NIT: 19.290.283-1 con 30% de participación. **(6) CONSORCIO VA21** integrado por: a) CONSTRUIR XXI SAS: NIT: 900.187.524-5; 80% de Participación, b) LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, CC No. 19'362.135; 20% de Participación. **(7) COSNORCIO OBRAS PLC** integrado por: a) PROYECTAR INGENIERIA S.A.S. NIT: 800.119.214-4 95% de participación y ENRIQUE LOURIDO CAICEDO C.C. 10.535.348 5% de participación y **(8) URBANISCOM LTDA** con NIT No: 830.008.233-7
10. Que el día 14 de octubre de 2021 se publicó adenda No 2, por medio de la cual se modifica el cronograma con el fin de ampliar la verificación preliminar la cual inicialmente aparece del 8 al 14 de octubre de 2021 y se amplió el plazo hasta el 19 de octubre de 2021
11. Que los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la Evaluación Preliminar, según el contenido del pliego de condiciones, el cual fue publicado el día 21 de octubre de 2021 en la plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 903 DE 2021 Hoja N°. 3
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA
No. 007- 2021", "CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

CRITERIO	EVALUACIÓN							
	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6	Proponente 7	Proponente 8
	AXIOMA INGENIERIA NIT: 900.141.521-5	CONSORCIO CONSTRUSALUD SUBA conformado por los miembros (1) JACA: NIT: 800.177.010-0-40% de Participación. (2) CONSTRUCCIONES ALDUA S.A.S NIT: 000.199.324-3-50% de Participación. (3) ARQUITECTOS E INGENIEROS - AGORA S.A.S NIT: 904.029.191-0-20% de Participación y (4) CARLOS URIAS RUEDA C.C. No. 79.254.943 de mismo 10% de participación.	CONSORCIO HOSPITAL SUBA conformado por los miembros PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S NIT: 830.500.075-8- CONSTRUSAR S.A.S NIT: 890.032.965-6- R.B. DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.004.020-1- MARIO GERMAN GARCIA GARCIA NIT: 19.290.029-1	CONSORCIO HOSPITALES 2012 conformado por los miembros CYG CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 800.215.406-4- INVERMIL GROUP S.A.S NIT: 900.331.780-0	CONSORCIO OBRAS PLC conformado por los miembros PROYECTAR INGENIERIA S.A.S NIT: 800.119.314-4 Y ENRIQUE LUIS LUISO CACEDO C.C. 10.535.348	CONSORCIO VAZ 1 conformado por los miembros (1) CONSTRUIR NUN S.A.S NIT: 800.187.524-5- 80% de Participación. (2) LUIS OSCAR VARGAS ABONDADO C.C. No. 19.362.195-1- 20% de Participación	CONSORCIO PRAXA - CNV-2 conformado por los miembros (1) PRAXA CONSTRUCCIONES NIT: 860.535.547-3- 90% de Participación. (2) CNV CONSTRUCCIONES NIT: 860.109.274-6- 10% de Participación	URBANISCOM LTDA NIT: 830.008.233-7
1. HABITANTES JURÍDICOS	2. No Cumple Observación: Se le solicita subsane los requisitos faltantes, tal como consta en el acta de evaluación de aspectos jurídicos	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Se le solicita subsane los requisitos faltantes, tal como consta en el Acta de Evaluación de aspectos jurídicos	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
2. FINANCIERA	2. No Cumple Observación: Favor subsanar en los términos del acta de la evaluación financiera	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Favor subsanar en los términos del acta de la evaluación financiera	2. No Cumple Observación: Se solicita subsanar los requisitos en los términos de la evaluación financiera	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
3. SARLAFT	2. No Cumple Observación: Se solicita subsanar en los términos del acta de la evaluación SARLAFT	2. No Cumple Observación: Se solicita subsanar en los términos del acta de la evaluación SARLAFT	2. No Cumple Observación: Se le solicita subsane los requisitos faltantes, tal como consta en el acta de evaluación de SARLAFT	2. No Cumple Observación: Se le solicita subsane los requisitos faltantes, tal como consta en el acta de evaluación de SARLAFT	2. No Cumple Observación: Se le solicita subsane los requisitos faltantes, tal como consta en el acta de evaluación de SARLAFT	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Se le solicita subsane los requisitos faltantes, tal como consta en el acta de evaluación de SARLAFT	2. No Cumple Observación: Se le solicita subsane los requisitos faltantes, tal como consta en el acta de evaluación de SARLAFT
4. TÉCNICOS	2. No Cumple Observación: Favor subsanar en los términos del acta de la evaluación técnica	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Favor subsanar en los términos del acta de la evaluación técnica	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Favor subsanar en los términos del acta de la evaluación técnica	1. Cumple Observación:

12. Que tal como consta en el proceso contractual desarrollado en el portal SECOP II, presentarán subsanación siete (7) de los ocho (8) proponentes, donde el oferente AXIOMA INGENIERIA no subsanó.
13. Que mediante adenda No 3 publicada el día 28 de octubre de 2021 se amplió el cronograma del presente proceso a solicitud de los miembros del comite técnico, mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, con el propósito de validar y revisar de manera detallada los documentos enviados por los proponentes a título de subsanación, adicionalmente responder las observaciones presentadas, teniendo en cuenta el volumen y la cantidad de los mismos.
14. Que el día 9 de noviembre de 2021 mediante la plataforma SECOP II se publicó adenda No 4 con el fin de ampliar el cronograma teniendo en cuenta que la entidad emitió un documento por medio del cual se solicitó a algunos oferentes la subsanación de requisitos donde manifestó que por un error de digitación se omitió solicitar tales documentos en oportunidad.
15. Que a través de la plataforma SECOP II el día 12 de noviembre de 2021, se publicó documento de respuestas a las observaciones posteriores a las evaluaciones preliminares.
16. Que de acuerdo al pliego de condiciones se estableció el siguiente puntaje máximo a otorgar:

No	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	700
2	Factor calidad	190
3	Apoyo a la Industria Nacional - oferta de servicios nacionales	100
	En caso de que el proponente sea de origen extranjero o mixto que acredite trato nacional o reciprocidad.	
4	Personal con discapacidad	10
TOTAL PUNTOS		1000

[illegible][illegible]

19. Que de acuerdo a las observaciones presentadas por parte de los proponentes: COMPAÑIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA manifestando que, se solicitaron subsanaciones fuera del tiempo establecido al proponente CONSORCIO VA21; CONSORCIO PRAXA observa que la experiencia del residente y del especialista estructural no se tuvieron en cuenta en su evaluación preliminar y manifestaron que ellos si presentarán la información requerida, adicionalmente mencionan la omisión en la sumatoria del IVA del AIU y por último, el CONSORCIO OBRAS PLC, refiere que no realizó ninguna modificación a los anexos No 10 y 11 como lo indica la evaluación final y señala que se observa por parte de la entidad una transgresión a los principios enmarcados en la contratación pública.
20. En virtud de lo anterior, se expidió adenda No 5 el día 23 de noviembre de 2021 en la plataforma SECOP II, por la cual se modificó el cronograma para la adjudicación y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta y se estableció como nueva fecha de adjudicación el 29 de noviembre de 2021.
21. Que de acuerdo al análisis y revisión de las observaciones presentadas por parte de los oferentes al informe de evaluación final habilitante, el comité evaluador actualizó las evaluaciones definitivas así:

[illegible]

23. Que después habilitar el proponente Praxa, se procede a evaluar económicamente a los proponentes habilitados, tomando como base para la evaluación económica la TRM de fecha 26 de noviembre de 2021,

RESOLUCIÓN NÚMERO 903 DE 2021 Hoja N°. 6

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 007- 2021", "CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

la cual correspondio a un valor de \$3.969,49. De acuerdo a esto se procede a evaluar con MEDIA ARITMETICA ALTA.

24. Lo anterior, teniendo en cuenta que al presentarse observaciones la entidad logro constatar que era necesario efectuar una modificación a la evaluación definitiva del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que esa evaluación con las respuestas a las observaciones se publicaron nuevamente en el portal Secop II, se considera que debe aplicarse la regla de la TRM establecida en el numeral 6.4 Factor Económico de los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública 007-2021 que estable que **"Se procederá a seleccionar la fórmula de cálculo a través de la cual se evaluarán las propuestas economicas de los oferentes, teniendo en cuenta los dos dígitos decimales de la TRM oficial (Superintendencia Financiera de Colombia) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación definitivo"**.

Esto con el fin de garantizar el principio de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes. Resaltando, que al haber modificaciones en las evaluaciones y existir la regla determinada en el pliego de condiciones, se considera necesario la aplicación de la misma.

25. En virtud de lo expresado en el punto anterior, la evaluación definitiva arroja los siguientes resultados:

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN								
CRITERIO	Proposición 1	Proposición 2	Proposición 3	Proposición 4	Proposición 5	Proposición 6	Proposición 7	Proposición 8
	AXIOMA INGENIERIA NIT: 900.141.921-5	CONSORCIO CONSTRUSALUD SUBA, conformado por los miembros (1) JAIN, conformado por los miembros (1) Participación, (2) CONSTRUCCIONES AL DA S.A.S. NIT: 800.193.534-2, 50% de Participación, (3) ARQUITECTOS E INGENIEROS - AGORA S.A. NIT: 20143.401-5, 20% de Participación y (4) CARLOS URDAS RUEDA, CC No. 19.254.743 de N.E., 10% de Participación	CONSORCIO HOSPITAL SUBA, conformado por los miembros PROYECTA ARQUITECTOS RUIZCERDAS SAS NIT: 833.000.419-8, CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 833.000.555-8, E.B. DE COLOMBIA S.A. NIT: 660.074.000-1, MARCO CERRANZA GARCIA S.A. NIT: 18.396.820-4	CONSORCIO HOSPITALES 2022 conformado por los miembros D.T.G. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 800.193.454-4 y INVERNAL GROUP S.A.S. NIT: 100.353.130-0	CONSORCIO OBRAS PLC conformado por los miembros PROYECTAR INGENIERIA S.A.S. NIT: 800.193.214-4 y ENRIQUE LOURENCE CATEDO C.C. NIT: 19.191.943	CONSORCIO VA21 conformado por los miembros (1) CONSTRUIR XXI SAS NIT: 900.187.524-5, 80% de Participación, (2) LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, CC No. 19'362.135; 20% de Participación	CONSORCIO PRAXA - GWP-2 conformado por los miembros (1) PRAXA CONSTRUCCIONES NIT: 800.193.541-3, 80% de Participación, (2) GWP CONSTRUCCIONES NIT: 100.194.370-4, 10% de Participación	URBANISCOM LTDA NIT: 830.008.233-7
FACTOR DE CALIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA PRO INICIAL				190	190	190	190	190
DISCAPACIDAD				100	100	100	0	100
5. TÉCNICOS CALIFICABLES				10	10	10	10	10
6. ECONÓMICOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	300,00	300,00	300,00	200	300,00
TOTAL PUNTAJE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO: Modifico anexo 10 y 11	699,40	698,34	696,38
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	999,40	898,34	996,38

26. Que, en mérito de lo expuesto, **EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar por valor de QUINCE MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$15'073.856.860 m/cte) la Convocatoria Pública No. 007-2021 cuyo objeto es: **"LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E., con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, la persona jurídica denominada: CONSORCIO VA21 conformado por los miembros (1) CONSTRUIR XXI SAS: NIT: 900.187.524-5; 80% de Participación, (2) LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, CC No. 19'362.135; 20% de Participación**

RESOLUCIÓN NÚMERO 903 DE 2021 Hoja N°. 7
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA
No. 007- 2021", "CONTRATAR LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones, con el fin que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

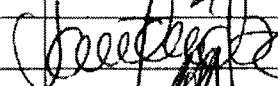
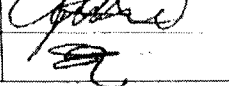
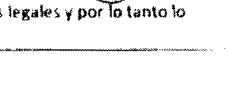
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución nge a partir de la fecha de la publicacion en el portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2021.



JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Adriana Puerta Florez Katerin Dávila Marín	Contratista Dirección de Contratación Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Janneth Calcedo Casanova	Directora Of. de Contratación	
Revisó	Manuel Alfonso Rincón	Arquitecto of desarrollo institucional	
Revisó	Wilson Fernando Melo Velándia	Jefe oficina asesora Desarrollo institucional	
Revisó	Carlos Sánchez	Contratista Dirección financiera	
Revisó	Daniel Perea	Contratista de oficina desarrollo institucional	
Revisó	Sandra Carolina González	Arquitecta Of de Desarrollo institucional	
Revisó	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Revisó	Sonia Carolina Tovar	Jefe oficina asesora jurídica	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

